

CUADRO DE AMORTIZACION DE PRESTAMO HIPOTECARIO
REGIMEN ESPECIAL EN ALQUILER (RD. 2190/1996)

EXPEDIENTE 14.1.0081/94
PROMOCION 24 VPO REPPA
MUNICIPIO PRIEGO DE CORDOBA
PROMOTOR GESVIP, S.L.

AÑOS	CARENCIA	CAPITAL	INTERESES	ANUALIDAD
1997	50.385			50.385
1998	1.209.229			1.209.229
1999	3.526.918			3.526.918
2000		311.710	5.216.232	5.527.942
2001		457.688	5.153.174	5.610.862
2002		616.805	5.078.219	5.695.024
2003		790.110	4.990.340	5.780.450
2004		978.727	4.888.429	5.867.156
2005		1.183.874	4.771.290	5.955.164
2006		1.406.858	4.637.633	6.044.491
2007		1.649.093	4.486.066	6.135.159
2008		1.912.098	4.315.088	6.227.186
2009		2.197.515	4.123.079	6.320.594
2010		2.507.110	3.908.293	6.415.403
2011		2.842.788	3.668.846	6.511.634
2012		3.206.601	3.402.707	6.609.308
2013		3.600.763	3.107.685	6.708.448
2014		4.027.656	2.781.418	6.809.074
2015		4.489.852	2.421.359	6.911.211
2016		4.990.118	2.024.761	7.014.879
2017		5.531.440	1.588.662	7.120.102
2018		6.117.033	1.109.871	7.226.904
2019		6.750.363	584.945	7.335.308
2020		7.435.165	10.172	7.445.337
2021		8.175.464	-618.446	7.557.018
2022		8.975.597	-1.305.224	7.670.373
2023		9.840.238	-2.054.810	7.785.428
2024		10.774.424	-2.872.215	7.902.209
TOTAL	4.786.532	100.769.090	65.417.574	170.973.196

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 97/0912, interpuesto por doña Irene Friaiza Pinilla ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, se ha interpuesto por doña Irene Friaiza Pinilla recurso contencioso-administrativo núm. 97/0912, contra la Orden de 30 de septiembre de 1996, por la que se convoca el concurso de méritos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 97/0912.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 6 de noviembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Diego Romero Domínguez.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 97/0848, interpuesto por doña María Elisa de las Heras Alvarez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga,

se ha interpuesto por doña María Elisa de las Heras Alvarez recurso contencioso-administrativo núm. 97/0848, contra la Orden de 30 de septiembre de 1996, por la que se convoca el concurso de méritos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 97/0848.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 6 de noviembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Diego Romero Domínguez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 24 de octubre de 1997, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de trece explotaciones agrarias familiares, en la zona de ampliación de nuevos regadíos de Motril-Salobreña (Granada), Sector VII (Cota 200).

De acuerdo con lo dispuesto en el Título III de la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, en el Capítulo IV del Reglamento para su ejecución y en la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de Explotaciones Agrarias.

Realizados los trámites correspondientes y en uso de las atribuciones que tengo conferidas.

RESUELVO

Primero. Convocar concurso para la adjudicación en régimen de concesión administrativa con acceso a la propiedad de trece explotaciones agrarias familiares en la zona de ampliación de nuevos regadíos de Motril-Salobreña, Sector VII (cota 200). La descripción y características de los lotes se detallan en anejos a esta Resolución.

Segundo. Las Bases reguladoras del concurso se expondrán al público a partir de la publicación de la presente Resolución, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, sito en la calle Juan de Lara Nieto, s/n, (Sevilla), en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Granada, sita en Gran Vía de Colón, núm. 48, CP. 18071 (Granada).

Tercero. Podrán tomar parte en el concurso las personas físicas que cumplan los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española y ser mayor de 18 años.

b) Tener la condición de agricultor profesional, trabajador agrícola, técnico agrícola, joven de primer empleo procedente del medio rural, o emigrante retornado. En este caso, bastará con obtener dicha condición en el momento de la asignación de las tierras.

c) En caso de varón, estar licenciado o exento del servicio militar, o prestación sustitutoria, o justificar a juicio